

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

237

NOMBRA A DON FERNANDO ARAYA
HERMOSILLA EN REEMPLAZO DE DOÑA
GABRIELA MUÑOZ CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO 242

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Odontólogo por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Gabriela Muñoz Contreras, se encuentra con postnatal parental; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de Reemplazo a don **Fernando Araya Hermosilla**, Nivel 15, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Odontólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 26 de noviembre de 2018, hasta el día 06 de enero de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$417.726.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$417.726.- lo que da un total de \$835.453.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

Municipalidad de
Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA
MUNICIPAL
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Depto. de Salud - Interesado
- Of. de Partes.